

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 44 Miércoles 20 de febrero de 2013 Sec. IV. Pág. 8705

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

6664 *MURCIA*

Edicto.

Don Pedro Adán Ruiz-Erans Vivancos, Secretario/a Judicial de Juzgado de lo Mercantil n.1 de Murcia.

Por el presente, hago saber:

- 1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial Sección I Declaración concurso 0000216 /2012 y NIG n.º 30030 47 1 2012 0000411 se ha dictado en fecha 15/1/2013 Auto de declaración de concurso del deudor Joruca, S.L., con CIF: B30206619, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Ctra. Caravaca, 158-Lorca(Murcia).
- 2.º Se ha acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición que ejercerá la administración concursal. Se ha designado, como administración concursal a Abogados y Economistas García Bernal, SLP, D. Antonio Bartolomé Muñoz-Vidal Bernal con domicilio social en Gran Vía, n.º 16-Murcia, correo electrónico: abmunoz@telefonica.net, tlf. 968.902800, para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.
- 3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, en el plazo de cinco días a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el "Boletín Oficial del Estado".
- 4.º Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en web del Registro Público Concursal.

Murcia, 15 de enero de 2013.- El Secretario judicial.

ID: A130006398-1